



**AQUÍ GOBIERNA
LA ESPERANZA**
2025-2027

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE CONTRALORÍA INTERNA DEL IMCUFIDEN
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INCURRAN EN
FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Y NO GRAVES

I. La denominación del responsable.

Contraloría Interna del IMCUFIDEN

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento del titular.

El uso de los datos, es para: verificar y confirmar la identidad, de los ciudadanos involucrados a en el expediente, desahogar las pruebas y actuaciones necesarias para la acreditación de faltas derivado del incumplimiento de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con la finalidad de dirigir y conducir el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas desde el la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, y hasta la conclusión de la audiencia inicial, según sea el caso, debiendo elaborar proyecto de resolución o turnarlo a autoridad responsable de darle continuidad al procedimiento.

Así también, en la realización de informes, estadísticas, reportes y actas circunstanciadas, cuestionarios y visitas de inspección, según sea el caso.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.

La Contraloría Interna del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, a través de su titular así como los titulares de La Unidad de Autoridad Investigadora y la Unidad de Autoridad Substanciadora y Resolutoria en el ámbito de las atribuciones y obligaciones conferidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez vigente, no está obligada a recabar su consentimiento para realizar la transferencia de datos, señalando que se encuentra prevista dentro de las excepciones al consentimiento expreso en transferencia, tal como se dispone en el artículo 66 fracciones II, III, IV Y IX de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por lo tanto se transferirán los datos indispensables de acuerdo a las atribuciones de las autoridades mencionadas en el presente, así como a las autoridades, Instituciones, Organismos que fungirán como posibles destinatarios.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que él pueda manifestar su negativa para finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Nota: El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado a través de la en la página de Internet Oficial del Gobierno de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el subdominio del IMCUFIDEN., en la siguiente dirección electrónica: https://imcufiden.naucalpan.gob.mx/?page_id=252

Donde lo podrá analizar e imprimir al igual que el presente aviso, en la sección de Transparencia desplegando la pestaña Avisos de Privacidad.